

GOBIERNOS REGIONALES**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**

Ordenanza N° 001-2024-GRSM/CR.- Declaran de interés regional la implementación de la Plataforma Agroforestal SMART en la gestión de conocimientos para el desarrollo de la agroforestería en la región de San Martín **35**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Res. N° 009-2024-GRU-GR.- Delegan al gerente general regional las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, a propuesta de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, durante el Año Fiscal 2024 **37**

PODER EJECUTIVO**DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO****Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI****PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00013-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI**

Lima, 16 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00063-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH y el Informe N° 00030-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UADM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone que la designación de los funcionarios en cargo de confianza se efectúa mediante resolución ministerial o del titular de la entidad;

Que, a través del Informe N° 00063-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH, elaborado por la Coordinadora de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, se indica que de la verificación efectuada a la hoja de vida del señor Percy Reátegui Picón, este cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución Directoral N° 00167-2019-MIDAGRI-PSI, para ocupar el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del PSI;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directores de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y estando en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobados por la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO CHOSICA**

Ordenanza N° 346-2024/MDL.- Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del Distrito de Lurigancho, a desarrollarse en el año 2024 **38**

PROVINCIAS**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO**

R.A. N° 015-2024-MDP.- Crean el Comité de Promoción de la Inversión Privada - CPIP de la municipalidad **39**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor Percy Reátegui Picón, a partir del 19 de febrero de 2024, en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI.

Artículo 2.- ENCARGAR al señor Percy Reátegui Picón, a partir del 19 de febrero de 2024, en adición a sus funciones, la Jefatura de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (www.gob.pe/psi), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR RAUL MEDIANERO TANTACHUCO
Dirección Ejecutiva

2262415-1

ENERGÍA Y MINAS**Designan Secretario General del Ministerio de Energía y Minas****RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 049-2024-MINEM/DM**

Lima, 18 de febrero de 2024

VISTOS: El Memorando N° 007-2024-MINEM/DM del Despacho Ministerial; el Informe N° 033-2024/MINEM-SG-OII de la Oficina de Integridad Institucional; el Informe N° 081-2024/MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 185-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Secretario(a) General del Ministerio de Energía y Minas, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización